

Abusos para abas; habiendo de entregarse al
 Mayordomo de Propio de esta Villa D.^o Pedro Leon
 Morales, la cantidad de cincocientos d.^o v.^o que
 se unian a los Fondos de dho. Hospital que constan
 de su rubro; y de la labranza, y fin de esta seccion
 o caudales, con este particular, se le dara al Intendente
 el Fomento competente para su resguardo y re-
 serba de su derecho

2.^o Igualmente acordaron se fijen ciertos laboratorios
 en los sitios acostumbrados de esta Villa p.^o si hubiere
 persona que quisiere arrendar los dho. ter-
 renos de la misma caso las condiciones que se
 señalasen por el Sr. Presidente de esta Corpora-
 cion, señalando el dia de Domingo proximo y
 hasta el dia de su mañana, para el re-
 mate de los enmendados dho.

3.^o Que para la reparaz.^o de los Baños, se libren del fon-
 do de Propio, la cantidad de noventa d.^o v.^o

4.^o Que en atencion a encontrarse el Sr. Alcalde mayor
 Presidente, en viagenes; y no ser la presente Epo-
 ca proporcionada p.^o continuar la Cobranza del Censo
 de dho. l.^o, por la indigencia gral de estos verinos;
 para q.^o el referido l.^o se probea concibiendo todo
 lo posible; mandaron q.^o se entreguen al men-
 cionado l.^o con calidad de reintegro del fondo de